

RESOLUCIÓN N° 0675.

20 DIC 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 10006-H-2024 y el Decreto N° 0024/24;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la agente Vanesa Natalia HERRERA, D.N.I. N° 33.476.607, L.P. N° 45934, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60° del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

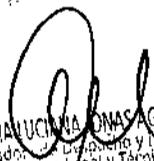
Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política en la estructura orgánica funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por el Decreto N° 0024/2024;

Que el artículo 60° de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.*(...)";

Que cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría a cargo;

Que mediante Dictamen N° 302/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no hay objeciones que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un


Dra. MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoramiento y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Planeamiento y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0675-24

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

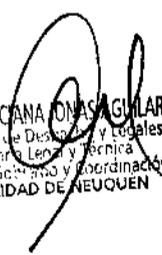
Artículo 1°) OTÓRGASE a la agente **Vanesa Natalia HERRERA, D.N.I. ----- 33.476.607, L.P. N° 45934, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente**, quien depende funcionalmente de la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por el Decreto N° 0024/2024, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despliegue y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN